

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima (Cundinamarca) marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA EPIMENIA VACA
PAEZ No.2021-0002

Visto el informe secretaría que antecede el Juzgado dispone:

Por secretaría remítasele al correo del apoderado la parte actora el auto mediante el cual se decretaron las medidas previas solicitadas.

Se le aclara al memorialista, que en los estados no se publica el auto de las medidas previas, toda vez que dejarían de ser previas. Solo se indica mandamiento y decreta medidas.

NOTIFIQUESE

CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 se notifica de Estado
034 fecha 24 MAR 2021

secretario(s)